



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO, el expediente ID N° 8.180.729 mediante el cual el alumno López, Tobías Maximiliano - DNI N° 42.182.286, legajo N° 51.384 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, solicita prórroga para continuar con sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1622 – 5.1.3 establece que el cursado será obligatorio para todas las asignaturas debiéndose cumplimentar dentro del ciclo lectivo. El cursado tendrá validez por el término de un año que se contará a partir de la finalización del ciclo lectivo en el que se cursó la materia.

Que en el mismo artículo se faculta al Sr. Decano a otorgar una prórroga que en ningún caso podrá superar a un año.

Que el alumno curso las materias “Matemática” y “Química” en el ciclo lectivo 2022.

Que los plazos antes mencionados se encuentran vencidos dando motivo a la solicitud de una nueva prórroga ante el Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad una prórroga por doce (12) meses a partir de la fecha de la presente Resolución al alumno López, Tobías Maximiliano - DNI N° 42.182.286, legajo N° 51.384 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, para rendir los exámenes finales de las materias “Matemática” y “Química”.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. –

RESOLUCIÓN N°

846

UTN
FRRo
GC

Ing. RUBÉN-FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico